

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1524/
AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Junio de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1374 de fecha 31.05.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir de \$ 250.000 para la Mantención de Chipeadora RPC-40, maquinaria que es utilizada en el Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, ubicado en el sector de Pichiguao.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir por un monto total de \$ 250.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para la Mantención de Chipeadora RPC-40, maquinaria que es utilizada en el Vivero Municipal y Centro de Reciclaje de Residuos Orgánicos, ubicado en el sector de Pichiguao

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.06.005 "Mantención y Reparación de Maquinarias y Equipos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE